



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO
/16

DECRETO N° **5596**

ARICA, 08 de abril de 2016.-

VISTOS:

- a) Registro de Correspondencia de fecha 05 de abril de 2016 de la Secretaría Municipal.
- b) Registro de Correspondencia N° 5690 de fecha 01 de abril de 2016 de la Administración Municipal.
- c) Memorándum N° 371 de fecha 31 de marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Ordinario N° 953 de fecha 28 de marzo de 2016 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- e) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "PREMIOS E IMPLEMENTACION PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE NUESTRA CIUDAD 2016", que a continuación se detalla:

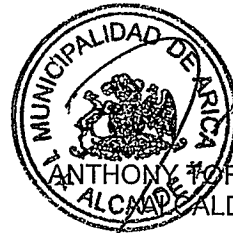
I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.- NOMBRE	: PREMIOS E IMPLEMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE NUESTRA CIUDAD 2016						
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Deportes y Recreación						
1.3.- FECHA	: Marzo – Diciembre 2016						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Premios e implementación para los beneficiarios de las actividades deportivas de nuestra ciudad 2016" enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de su departamento de deportes y recreación, en su búsqueda de nuevas actividades deportivas para la comunidad éste activa durante el año, realizara talleres en diferentes sectores de nuestra ciudad. Por lo cual la I. municipalidad hace entrega de premios (medallas) a los ganadores de las distintas categorías.						
III.- OBJETIVO:							
Incentivar a la comunidad de Arica a practicar alguna actividad física de bajo impacto y mucho beneficio para su salud, evitando así el sedentarismo y la obesidad, como también apoyar eventos deportivos de competición (campeonatos), de los diferentes deportes que se practican a nivel local. Entregar a los participantes de cada uno de los eventos realizados por nuestro departamento, estímulos por su participación, consistentes en implementos deportivos que sean de ayuda para una mejor ejecución de sus entrenamientos. Facilitar la ejecución de eventos deportivos locales, de carácter nacional e internacional, a través del aporte de trofeos y medallas, para así reducir los costos de inversión por parte de las instituciones y asociaciones de nuestra ciudad que desean potenciar sus disciplinas deportivas, a través de campeonatos.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Deportes y Recreación						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios</td> <td>4.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>4.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 4.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Premios	4.000.000	Total	4.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Premios	4.000.000						
Total	4.000.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales							
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:							
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR				
Premios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios y otros)	4.000.000				
Valor Total \$			4.000.000				

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/ATF/CRCG/scv.-
08.04.16